



Asistencia financiera: resumen en lenguaje simple

INTEGRIS Community Hospital comprende que, para algunos pacientes, puede ser difícil afrontar el pago de sus facturas médicas. Es por ello que INTEGRIS Community Hospital proporciona asistencia financiera a los pacientes que reúnen los requisitos y que reciben atención necesaria desde el punto de vista médico y atención general de INTEGRIS Community Hospital. Este resumen brinda una breve descripción general de la Política de asistencia financiera de INTEGRIS Community Hospital.

¿Quién es elegible?

La asistencia financiera, generalmente, se determina a partir del ingreso total de su vivienda en comparación con el nivel federal de pobreza. Los pacientes que tienen ingresos familiares menores o iguales al 150 % del nivel federal de pobreza son elegibles para una cancelación de atención benéfica del 100 % de la parte de los cargos de la que son responsables. Los pacientes que tienen ingresos familiares que van entre el 151 % y el 300 % del nivel federal de pobreza son elegibles para recibir tarifas con descuentos en una escala móvil. Para reunir los requisitos para recibir la asistencia financiera, los pacientes deben completar una solicitud de asistencia financiera, proporcionar los documentos solicitados para verificar la necesidad financiera y cumplir con otros criterios de elegibilidad. A los pacientes que son elegibles para recibir asistencia financiera no se les facturará más por la atención elegible que los montos generalmente facturados a los pacientes que tienen cobertura de seguro que cubre dicha atención. Es posible que se le pregunte si tiene un seguro de algún tipo que lo ayude a pagar por la atención. Es posible que se le pida que demuestre que un seguro o programa gubernamental no pagará por la atención.

¿Qué servicios están cubiertos?

La asistencia financiera solamente está disponible para los servicios de salud que son necesarios desde el punto de vista médico y servicios generales que están disponibles y se proporcionan en INTEGRIS Community Hospital. Estos términos se definen en la Política de asistencia financiera.

¿Cómo puedo solicitarla?

Debe solicitar la asistencia financiera al completar una solicitud por escrito y proporcionar la documentación de respaldo solicitada, como se describe en la Política de asistencia financiera y la solicitud de la Política de asistencia financiera. Las instrucciones de la solicitud de la Política de asistencia financiera se pondrán a disposición del paciente, tras su solicitud, en el momento en que se preste el servicio.

Si un paciente desea solicitar asistencia financiera después de que los servicios médicos hayan sido proporcionados, se podrá acceder e imprimir las instrucciones de la solicitud de la Política de asistencia financiera directamente desde el sitio web de INTEGRIS Community Hospital: www.Integriscommunityhospital.com/helpinghands.

Los pacientes también pueden solicitar una copia de las instrucciones de la solicitud de la Política de asistencia financiera por correo. Para solicitar una copia de los documentos por correo, los pacientes deben llamar a la Oficina Comercial de INTEGRIS Community Hospital al **(877) 516-0911, Option 1**.

¿Cómo puedo obtener ayuda para completar la solicitud?

Para obtener ayuda para completar una solicitud de la Política de asistencia financiera, puede comunicarse con:

INTEGRIS Community Hospital
Attn: Customer Service
8686 New Trails Dr.
The Woodlands, TX 77381
(877) 516-0911, Option 1

Una vez revisada la solicitud completa, se tomará una determinación de elegibilidad o no elegibilidad y usted recibirá un aviso sobre la decisión.

¿Cómo puedo obtener más información?

Las copias de la Política de asistencia financiera y del formulario de solicitud se encuentran disponibles en www.Integriscommunityhospital.com/helpinghands. También puede obtener copias gratuitas de la Política de asistencia financiera y de la solicitud por correo; para ello, llame a la Oficina Comercial de INTEGRIS al (877) 516-0911, Option 1. Si la solicita, también puede obtener información adicional sobre la Política de asistencia financiera en cualquier área de admisión y en la Oficina Comercial de INTEGRIS Community Hospital.

¿Qué sucede si no soy elegible?

Si no reúne los requisitos para recibir asistencia financiera según la Política de asistencia financiera, es posible que reúna los requisitos para recibir otros tipos de asistencia. Para obtener más información, póngase en contacto con la Oficina Comercial de INTEGRIS al (877) 516-0911, Option 1.

Lista de proveedores:

La asistencia financiera no está disponible para los servicios proporcionados por proveedores que no están empleados por INTEGRIS Community Hospital u otros proveedores que lo atiendan en un centro de INTEGRIS Community Hospital, pero que facturan por separado de INTEGRIS Community Hospital por sus servicios y no participan en el Programa de asistencia financiera de INTEGRIS Community Hospital. La lista completa de proveedores puede encontrarse en un documento por separado disponible en www.Integriscommunityhospital.com/helpinghands

Si las solicita, puede obtener traducciones de la Política de asistencia financiera, la solicitud de la Política de asistencia financiera y el resumen en lenguaje simple en inglés, español y vietnamita.